



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **09 SEP. 2024**

2024-5-1-0003886

VISTO: la existencia de vacantes de Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo XIV, Serie Administrativo, en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro";

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 000082/2021, de 23 de julio de 2021, se dispuso la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y mérito entre el funcionariado público, con la finalidad de conformar un Registro de Aspirantes para desempeñar funciones en los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional, con perfil Administrativo, bajo la modalidad de Presupuestado o Contrato Provisorio, realizado al amparo de lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, artículo 90 de la Ley 19.121, de 20 de agosto de 2013; Decretos N° 223/013, de 1° de agosto de 2013, vigente al momento del llamado, y N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, artículo 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 144/014, de 22 de mayo de 2014;

II) que dicho llamado se encuentra finalizado y homologado por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 000166/2022, de 25 de noviembre de 2022;

ASUNTO 1 4 6 0

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 24 de marzo de 2023, se exceptuó al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro", de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 22 (veintidós) vacantes de ingreso;

VA/RH/A-MR

CONSIDERANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 223/013, de 1° de agosto de 2013, vigente en oportunidad de la realización del llamado N° 0002/2021;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, habiendo realizado los controles correspondientes, accedió a la solicitud del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional del Catastro" de hacer uso de la lista de prelación resultante del referido llamado a concurso;

III) que de acuerdo al ordenamiento resultante del Acta N° 6 – Fallo Final del Tribunal, de 30 de setiembre de 2022, del Llamado a

Concurso N° 0002/2021, correspondería designar al postulante que se encuentra en orden de prelación, Marcelo Gabriel Rodríguez Lategui, C.I. N° 3.002.470-5, el que en caso de corresponder deberá renunciar al cargo que ocupa actualmente y presentar copia de la aceptación de su renuncia antes de tomar posesión del cargo en el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 144/014, de 22 de mayo de 2014, el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, y el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

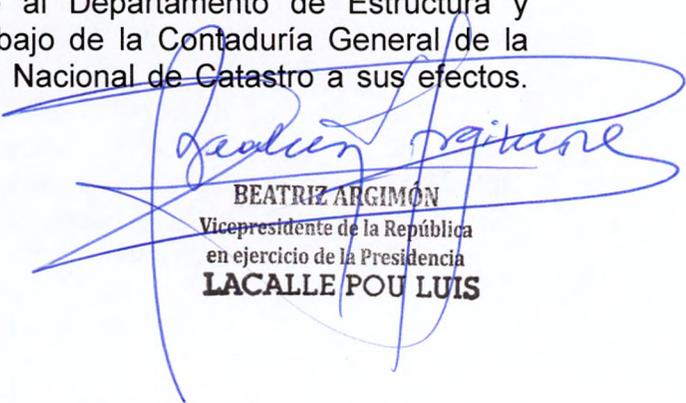
1°) Designase en calidad de presupuestado en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", con una remuneración nominal mensual de \$ 55.051,70 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil cincuenta y uno con 70/100) a valores de enero de 2024, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a la persona que se indica a continuación quien cumplirá tareas en la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro":

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Rodríguez Lategui Marcelo Gabriel	3.002.470-5	C	1	Administrativo XIV	Administrativo

2°) Remítanse los antecedentes a la Dirección Nacional de Catastro, a efectos de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, aquella persona que mantenga un vínculo con la Administración deberá acreditar que ha sido aceptada su renuncia.

3°) Incorpórase al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Catastro a sus efectos. Oportunamente, archívese.

13


BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS